

BUIIN, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2174 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 1024, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jacqueline Illesca Mondaca**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 179, de fecha 14.06.2023, a nombre de Jacqueline Illesca Mondaca.
- Fotocopia Cédula de Identidad Jacqueline Illesca Mondaca.
- Fotocopia Cédula de Identidad Elías Núñez Illesca.
- Certificado Médico a nombre de Elías Núñez Illesca, emitido con fecha 12.05.2023 por Dra. Rosaines López del CECOSF Nuevo Buin.
- Referencia Social, emitida por el Trabajador Social de CECOSF Nuevo Buin al Depto. Asistencial de la Municipalidad a nombre de Jacqueline Illesca Mondaca.
- Cotización N° 7, de fecha 16.05.2023, emitida por Farmacia Montt.
- Liquidación de Pensión, mes de abril de 2023 de Elías Núñez Illesca.
- Certificado de Cotizaciones de Jacqueline Illesca Mondaca.
- Comprobante Licencia Médica Electrónica de la Sra. Illesca Mondaca.
- Registro Social de Hogares a nombre de Jacqueline Illesca Mondaca.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 904, de fecha 27 de junio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **S&G Farmacéutica Limitada (Farmacia Montt)**, RUT N° 76.299.666-9, por la suma de \$149.850.- (ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a Jacqueline de las Mercedes Illesca Mondaca, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. MSS.
DISTRIBUCIONES:
- Control
- D.A.F.
- DIDICO
- Archivo SECOMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde